


	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDITORES .....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	3
5.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO.....	4
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	4
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS 2026 DE CANAL CAPITAL.....	6
7.2.1.	Servicios Públicos .....	6
7.2.2.	Cajas menores .....	11
7.3.	VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 645 DE 2025.....	11
7.3.1.	Horas extras, dominicales y festivos .....	11
7.3.2.	Viáticos y gastos de viaje .....	12
7.3.3.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....	12
7.3.4.	Compensación por vacaciones .....	13
7.3.5.	Publicidad distrital .....	14
7.3.6.	Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad.....	14
8.	OBSERVACIONES .....	15
9.	CONCLUSIONES.....	16
10.	RECOMENDACIONES .....	17

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2025-2026. ....	6
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2026. ....	7
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2025-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera. ....	8
Tabla 4 Reporte Telefonía celular I Trim. 2026 Subdirección Administrativa.....	8
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2025-2026. Elaboración propia.....	10
Tabla 6 Consumo Telefonía fija I Trim. 2026 Subdirección Financiera. Elaboración propia. ...	10
Tabla 7 Gasto Viáticos y gastos de viaje I Trim. 2026. Elaboración propia. ....	12

### Índice de gráficos

Imagen 1 Consulta en página web abril 28 de 2026 .....	5
Imagen 2 Respuesta Subdirección Administrativa memorando 335 del 16/04/2026, numeral 7. ....	14

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**1. TÍTULO DEL INFORME**

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto primer trimestre de 2026.

**2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO**

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal 2025-2027 – Medidas vigencia 2026.

**3. AUDITORES**

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

**4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda” y las Circulares externas SDH-000002 y 000009 del 2025, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 con el fin de generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua.



**5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO**

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2025-2027 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 en el marco de la normatividad referenciada.

**6. METODOLOGÍA**

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Área de contratos, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del primer trimestre de la vigencia 2026.
- Revisar la información recibida y verificar junto a la remitida sobre el gasto del periodo por parte de la Subdirección Financiera.
- Verificar y contrastar los soportes remitidos.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones del informe anterior.
- Determinar las oportunidades de mejora y recomendaciones una vez realizada la evaluación de la ejecución de los gastos y las medidas de austeridad del periodo.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA



Según la respuesta entregada por la Subdirección Administrativa mediante memorando 335 del 16/04/2026, durante el primer trimestre de 2026 no se realizó modificación del Plan de austeridad del gasto 2025-2027, pero se tiene prevista una actualización, por lo cual, desde la tercera línea de defensa se mantiene la recomendación de actualizar el Plan de Austeridad 2025-2027 del Canal para incluir los criterios establecidos en la Circular Externa SDH 002 de 2025 (con análisis de datos y línea base de gastos): Gasto de adquisición de bienes y servicios como eventos y conmemoraciones, incluidos los cierres de gestión, gastos de viaje y viáticos, papelería, impresos y publicaciones, consumo de servicios públicos diferentes a telefonía, racionalización en la contratación de recurso humano y fortalecimiento de la contratación transparente (considerando lo establecido en la Circular externa SDH-9 del 31/12/2025).

#### **Publicidad y Transparencia:**

De conformidad con lo determinado en el artículo 356 del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que establece:

***Artículo 356. Transparencia en la información.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 332 del presente título deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.*

Se evidenció en la página Web del Canal, en el link de Transparencia, numeral 4.11 Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital, la publicación del informe de gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2026 para el primer trimestre de la vigencia 2026, como se presenta a continuación:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Inicio > Canal Capital Corporativo > 4. PLANEACIÓN PRESUPUESTO E INFORMES > 4.11. Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital

## 4.11. Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital



Imagen 1 Consulta en página web abril 28 de 2026



<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-11-informes-plan-de-austeridad-y-transparencia-del-gasto-publico-canal-capital/>

Adicionalmente, se evidenció mejora respecto a garantizar la consulta y disponibilidad de esta información a la ciudadanía y demás partes interesadas, al observar que se realizó corrección de los vínculos de la página donde reposan cada uno de los reportes y planes de austeridad. Por lo anterior, se insta a la primera línea de defensa para mantener el punto de control y ejecutarlo con el fin de verificar la disponibilidad de la información que produce.

### **Registro y comunicación Hacienda:**

De acuerdo con lo establecido en los numerales 5 y 6 de la Circular externa SDH-2 del 10/01/2025 y el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, se evidenció cumplimiento del envío correspondiente al Informe de seguimiento del Plan de austeridad en el gasto 2025-2027 de Canal Capital del II semestre de 2025, a la Secretaría Distrital

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza de sector, en correo del 23/01/2026 de la Subdirección Administrativa. Lo anterior, con el fin de consolidar y remitir al Concejo de Bogotá.

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2026 DE CANAL CAPITAL

La Oficina de Control Interno, verificó la información sobre el comportamiento de las tres categorías objeto de austeridad para 2026 definidas en el Plan de Austeridad 2025-2027 de Canal Capital con los siguientes resultados:

- Servicios públicos: Telefonía celular
- Servicios públicos: Telefonía fija
- Caja menor



### 7.2.1. Servicios Públicos

Enseguida se presenta el análisis del comportamiento general de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del primer trimestre de 2026, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2025):

Servicios Públicos Vigencia 2025	Servicios Públicos Vigencia 2026
<b>Total Trimestre 1</b>	<b>Total Trimestre 1</b>
\$ 45.731.497	\$ 51.692.042
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	13,03%

*Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2025-2026.  
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 15/04/2026.*

Como se observa, en el primer trimestre de 2026, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, del 13.03% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior (tabla que antecede); y del 30.3% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir, cuarto trimestre de 2025, como se muestra en la siguiente tabla.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Comportamiento últimas vigencias por trimestre													
	Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024				Servicios Públicos Vigencia 2025				Servicios Públicos Vigencia 2026
	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1
	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	\$ 48.495.597	\$ 45.731.497	\$ 45.869.198	\$ 42.655.331	\$ 39.657.586	\$ 51.692.042
Variación respecto al trimestre anterior	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	-6,4%	-6%	0,3%	-7,0%	-7,0%	30,3%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	-38,64%	-9,41%	-9,29%	-17,70%	-18,22%	13,03%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2026.  
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera,  
respuestas a la OCI.*



## Telefonía Celular

Para el primer trimestre de 2026, se presentó un gasto por telefonía celular de \$440.880, observando un comportamiento de aumento del 13.03% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2025), como se muestra a continuación. Incumpliendo para este trimestre la meta propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2026 de disminuir en un 0.5% este gasto de la entidad:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2025	Vigencia 2026	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre**	1 trimestre*	
\$ 390.054	\$ 440.880	13,03%

\* Correo de la Subdirección Financiera del 16/04/2026 Ejecución presupuestal a marzo 2026.

\*\*Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 363 del 29/04/2025 de la OCI.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

*Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2025-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera.*

De acuerdo con el gasto reportado por la Subdirección Financiera según ejecución del primer trimestre de 2026, persiste diferencia entre este (\$440.880) y el valor reportado por la Subdirección Administrativa por \$458.607 (memorando 335 del 16/04/2026), como se muestra a continuación:



<b>GASTOS TELEFONÍA CELULAR I TRIMESTRE 2026</b>	
<b>MES</b>	<b>VALOR</b>
<b>ENERO</b>	<b>\$ 137.928</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>\$ 169.203</b>
<b>MARZO</b>	<b>\$ 151.476</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 458.607</b>

*Tabla 4 Reporte Telefonía celular I Trim. 2026 Subdirección Administrativa*

Diferencia que, según los dos últimos seguimientos realizados por la Tercera línea de defensa, corresponde a intereses moratorios generados por la empresa prestadora del servicio COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC y de la cual se evidenció acción de mejora frente a la recomendación realizada correspondiente a: Dar cumplimiento estricto al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Decreto 714 de 1996, artículo 13 “De los Principios del Sistema Presupuestal, literal d) Universalidad, al constatar que el Canal está pagando servicios públicos sin afectar presupuestalmente el gasto en valores superiores al 100% del servicio, esto es, sin incluir intereses de mora.

Sin embargo, no se han evidenciado acciones tendientes a

- 1) Establecer para el Canal, el lineamiento, política, procedimiento o instrumento, en el que describan las actividades a realizar por todas las áreas intervinientes, así como los respectivos responsables, cuando se presenten estos gastos con intereses de mora y su afectación en cada uno

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

de los componentes de la gestión financiera: presupuestal, contable y de tesorería.



- 2) Establecer la causa raíz de esta situación, con el fin de eliminarla o minimizarla y revisar la pertinencia de identificar un riesgo de incumplimiento normativo para los procesos de Gestión Financiera y Facturación y/o de Recursos Administrativos, así como los controles y plan de tratamiento.

Frente a este criterio de gasto y de conformidad con el Plan de Austeridad de Canal Capital 2025-2027, en el que se estableció como meta: “Mantener el promedio de 4 líneas o planes activos de celular para la entidad”, así como con la recomendación de la Oficina Jurídica (remitida mediante correo del 14/10/2024) sobre “acatar la norma en cita”, se mantiene desde la Tercera línea de defensa, la recomendación de dar cumplimiento al artículo 346 del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el gasto de Telefonía:

**Artículo 346. Telefonía.** *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente. Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.*

Adicionalmente, según Informe del primer trimestre 2026 del Plan de Austeridad 2025-2027 de la Subdirección Administrativa publicado en la página web (numeral 4.11) no se evidencia justificación del aumento ni análisis de este, solo indican (...) **“Para el primer trimestre de 2026, en el rubro de telefonía celular se evidencia un incremento en el gasto, el cual podría estar asociado a los ajustes tarifarios aplicados al inicio de la vigencia por parte de los operadores del servicio”**.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el primer trimestre de la vigencia 2026, el cual no es comparable con el mismo trimestre de la vigencia 2025, debido a que, según información de la Subdirección Administrativa para los anteriores informes de seguimiento (correo del 14/10/2025 y memorando 33 del 15/01/2026) y para este en memorando 335 del 16/04/2026, se encontraban en procesos de aclaración y reclamación a la ETB los servicios de la calle 26 desde agosto de 2025, los cuales fueron resueltos en el primer trimestre de la vigencia 2026:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2025	Vigencia 2026	Variación respecto a
1 trimestre**	1 trimestre*	vigencia anterior
\$ 12.031.020	\$ 22.124.060	

\* Correo de la Subdirección Financiera del 16/04/2026 Ejecución presupuestal a marzo 2026.

\*\*Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 363 del 29/04/2025 de la OCl.



*Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2025-2026. Elaboración propia.*

A continuación, se observa el detalle de los pagos realizados en este primer trimestre, en el que fueron cobrados los meses de agosto a diciembre de 2025 de la Sede Calle 26 por \$15.093.400(señalado en azul), a razón de \$3.018.680 mensual:

Gasto	Suma de PAGOS
<b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP</b>	<b>\$ 22.124.060</b>
556SAA - Servicio público de Telefonía fija calle 26 factura 1000367436 - periodo 1/01/2026 A 28/02/2026	\$ 6.039.000
556SAA-Servicio público de Telefonía fija calle 69. Factura: 1000332808 Periodo: 01/12/2025 A 31/12/2025	\$ 991.660
Servicio público de Telefonía fija calle 26 factura 1000320848 - periodo 1/08/2025 A 31/08/2025	\$ 3.018.680
Servicio público de Telefonía fija calle 26 factura 1000351405 - periodo 1/09/2025 A 31/12/2025	\$ 12.074.720

*Tabla 6 Consumo Telefonía fija I Trim. 2026 Subdirección Financiera. Elaboración propia.*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

De otra parte y según lo informado en el anterior seguimiento, al revisar el gasto de este concepto durante toda la vigencia 2025 se presentó una disminución del 0.1%, incumpliendo la meta programada del 5% para cada una de las vigencias del Plan (propuesta en el plan de austeridad 2025-2027: “Disminuir en 15% el promedio de pago del paquete de servicios de telefonía fija del Canal Capital garantizando la cobertura de sus sedes durante el periodo 2025 a 2027”). Incumplimiento que se estableció sin considerar el gasto pendiente de agosto a diciembre antes referido, lo que implica que no se presentó disminución, sino un aumento en el gasto por este concepto; situación por la cual se recomienda a la Subdirección Administrativa establecer las estrategias de ahorro que correspondan, con el fin de alcanzar la meta programada para el trienio Plan 2025-2027 y/o revisar y modificar la meta del 2026.

### 7.2.2. Cajas menores



Según respuesta de la Subdirección Administrativa, en memorando 335 del 16/04/2026 se informó que, durante el primer trimestre de 2026 no se realizaron gastos por la caja menor. De acuerdo con lo anterior, se realizará seguimiento y verificación para el próximo trimestre.

### 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 645 DE 2025

Según lo establecido en los numerales 7.1. y 7.2. respecto a la conformación del plan de austeridad 2025-2027 para Canal Capital y los criterios de austeridad que no fueron elegibles con medidas específicas, la Tercera línea de defensa requirió y verificó información del primer trimestre de 2025 sobre los siguientes conceptos de gasto, con el fin de realizar el seguimiento respectivo:

#### 7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos

Según lo establecido en el artículo 338 del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Subdirección Administrativa informó que no se habían ejecutado gastos por dicho concepto (memorando 335 del 16/04/2026), lo cual se confirmó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 15/04/2026.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 7.3.2. Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa (mediante memorando 335 del 16/04/2026) y la Subdirección Financiera en correo electrónico del 15/04/2026, no se evidenció ejecución para el I Trimestre de 2026 por este concepto de gasto. Presentando un comportamiento decreciente respecto a las dos vigencias anteriores y disminución del 100% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2025), como se muestra a continuación:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE			
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre	1 trimestre*	1 trimestre*	
5.500.000	5.338.095	0	-100,00%



\* Respuesta de la Subdirección Financiera y de la Subdirección Administrativa, a requerimiento de información Memorando 363 de 2025 de la Oficina de Control Interno.

\* Respuesta de la Subdirección Financiera y de la Subdirección Administrativa, a requerimiento de información Memorando 310 de 2026 de la Oficina de Control Interno.

*Tabla 7 Gasto Viáticos y gastos de viaje I Trim. 2026. Elaboración propia.*

### 7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

A través de la respuesta del área de Contratación del Canal, mediante correo del 15/04/2026, se estableció que: ***“Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, Canal Capital no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión cuyo valor mensual total haya superado la remuneración asignada a la Gerente General de la Entidad.”***, por lo cual se evidencia cumplimiento al artículo 336 del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que establece:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**Artículo 336. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.



De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Con fundamento en el numeral 2 de la Circular Externa No. SDH-9 del 31/12/2025, en la cual se indica que para la vigencia 2026 ***“(...) no se establece un tope específico para el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”***, se mantienen las recomendaciones realizadas para este criterio de austeridad:

- Priorizar la suscripción de contratos de prestación de servicios directamente asociados a programas, proyectos y actividades misionales.
- Verificar, antes de suscribir un nuevo contrato, si la persona natural tiene más de cuatro (4) contratos vigentes con entidades públicas. Si es así, evaluar la disponibilidad de tiempo, la adecuada ejecución de obligaciones contractuales y la inexistencia de conflictos de interés, con el fin de adoptar las medidas administrativas correspondientes.
- Mantener y profundizar la austeridad alcanzada en 2024 y 2025, con el propósito de liberar capacidad presupuestal para la financiación de inversiones misionales estratégicas del Distrito.

#### **7.3.4. Compensación por vacaciones**

De acuerdo con el artículo 340 del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se verificó su cumplimiento para el primer trimestre de 2026, según la información suministrada por la Subdirección Administrativa (mediante memorando 335 del 16/04/2026), al evidenciar reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público para la exfuncionaria: Profesional de Facturación, cuyo retiro se presentó el 06/01/2026 y se realizó reconocimiento en dinero para el periodo menor a 1 año por vacaciones causadas y no disfrutadas entre el 08/07/2025 y el 06/01/2026, así:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**RUBRO INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES**

Nombre y apellidos	[REDACTED]
cargo	Profesional facturación
Periodo pagado	Del 08 de julio de 2025 al 06 de enero de 2026
Resolución	019-2026
Valor	\$ 2.713.297
Motivo	Retiro entidad

**REAJUSTE SALARIAL - RETROACTIVO**

Nombre y apellidos	[REDACTED]
Cargo	Profesional facturación
Periodo pagado	Del 08 de julio de 2025 al 06 de enero de 2026
Resolución	029 de 2026
Valor	\$ 189.900
Motivo	Retiro entidad -Ajuste salarial

*Imagen 2 Respuesta Subdirección Administrativa memorando 335 del 16/04/2026, numeral 7.*



**7.3.5. Publicidad distrital**

De conformidad con el artículo 350 del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se verificó su cumplimiento para el primer trimestre de 2026, según respuesta del área de Contratación mediante correo del 15/04/2026, en la que indicaron que, no se habían suscrito contratos de servicios relacionados con este gasto.

**7.3.6. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad**

De acuerdo con el artículo **354. Servicios públicos** del Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2024-2028 del Canal y el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Canal Capital, numeral 5.4.2. “Consumos en Servicios Públicos”, se requirió información para verificar la ejecución de campañas de difusión a través de las comunicaciones internas, con “(...) el propósito de fortalecer la cultura ambiental institucional y contribuir al cumplimiento de las metas del PIGA, particularmente en el componente de Consumo Sostenible”, encontrando que, no se realizaron durante el primer trimestre de 2026.



Se recomienda mantener la ejecución de dichas campañas de sensibilización, para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos del Canal, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos para el desarrollo de sus actividades diarias.

## 8. OBSERVACIONES

N°	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área <sup>1</sup>
1	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Durante el primer trimestre de 2026, no se evidenció la realización de campañas de sensibilización, para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos del Canal.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 645 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ul>	No	Subdirección Administrativa
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> En el primer trimestre de 2026 se evidencia incumplimiento de la meta 2026 para el gasto de telefonía celular del 5%. Se presentó un aumento del 13.03%.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027</li> </ul>	Si	Subdirección Administrativa
<b>Total observaciones</b>			<b>2</b>

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo de verificar para el primer trimestre de 2026, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, parte 2, título 1, correspondiente a las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en las entidades y organismos de la administración distrital y demás lineamientos de austeridad del Distrito, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2025-2027 con el fin de establecer las recomendaciones para la mejora continua. Frente a lo cual se concluye que:

- 9.1. Se evidenció mejora en la efectividad de los controles para garantizar la disponibilidad y acceso a la información en la página Web del Canal (link de Transparencia, numeral 4.11) sobre los informes de gestión de las medidas de austeridad y el Plan de austeridad 2025-2027.
- 9.2. Se dio cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, con el envío del Informe de seguimiento del Plan de austeridad en el gasto 2025-2027 de Canal Capital del II semestre de 2025 a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- 9.3. Para el primer trimestre de 2026, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, del 13.03% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior y del 30.3% respecto al trimestre inmediatamente anterior.
- 9.4. Se observó aumento del gasto por telefonía celular del 13.03% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2025) e incumplimiento (a la fecha) de la meta establecida en el Plan de austeridad 2026 (Disminuir en un 0.5%).
- 9.5. Se deben establecer las estrategias de ahorro en cuanto a Telefonía fija con el fin de alcanzar la meta programada para el trienio 2025-2027 y/o revisar y modificar la meta de 2026.
- 9.6. Para el primer trimestre de 2025 no se ejecutaron gastos por concepto de caja menor, de horas extras, dominicales y festivos, de viáticos y gastos de viaje. Igualmente, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal ni tampoco se suscribieron contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 336 y 350 del Decreto 645 de 2025.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- 9.7. Se evidenció cumplimiento del artículo 340 del Decreto 645 de 2025 en el primer trimestre de 2026, al evidenciar reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas solo en caso de retiro definitivo de servidor público.
- 9.8. No se evidenció la realización de estrategias de comunicación interna para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos del Canal, de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Dar cumplimiento al artículo 346 del Decreto 645 de 2025 y al lineamiento de la Oficina Jurídica del Canal, respecto a Telefonía celular.
- 10.2. Considerar la necesidad de modificar el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital en cuanto a reprogramar las metas de las dos vigencias restantes: 2026 y 2027 debido al incumplimiento de las metas propuestas para los gastos de telefonía celular y telefonía fija (en 2026 y 2025 respectivamente).
- 10.3. Establecer las mejoras pertinentes para atender las recomendaciones efectuadas en el numeral de Telefonía celular, acerca de: Establecer un instrumento en el que se definan actividades, responsables y flujo de información y aprobación, cuando se presenten estos gastos con intereses de mora y Revisar los riesgos de los procesos involucrados (causas, identificación, controles y plan de tratamiento): Gestión Financiera y Facturación y/o de Recursos Administrativos.
- 10.4. Se recomienda mantener la ejecución de las campañas de sensibilización, para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos del Canal en el desarrollo de las actividades diarias de todos los colaboradores y servidores públicos.

### Revisó y aprobó:

\_\_\_\_\_  
 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno. 

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.